

SOLICITUD DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON USO RESIDENCIA DE VIVIENDA EN ERRPs. **GUION ORIENTATIVO**

Objeto	Rehabilitación con mejora de eficiencia energética en edificio de uso residencial.
Destinatarios	Propietarios de edificios, comunidades de propietarios con uso residencial de vivienda (colectiva o unifamiliar) ubicados en el ámbito de actuación del ERRP.
Plazo de solicitud	4 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM.
Lugar	Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz https://sede.ayto-torreon.es/ o de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento de Torrejón.
Procedimiento concesión	Régimen de concurrencia no competitiva. Atendiendo únicamente a la fecha de presentación de las mismas, siempre que cumplan los requisitos y condiciones establecidas y exista disponibilidad presupuestaria.

Requisitos	Estar dentro de los Entornos delimitados (Barrios: Verde, Fronteras, Inta, Cobos, San José y Rosario)
	Tener uso residencial de vivienda en al menos un 50% de la superficie sobre rasante, excluida la planta baja.
	Reducir el consumo de energía primaria no renovable al menos en un 30%
	Reducir la demanda de energía para calefacción y refrigeración al menos un 35% (requisito alternativo de permeabilidad en edificios protegidos).
	Retirar el amianto existente en el edificio.

Actuaciones subvencionables	Las destinadas a cumplir los requisitos de mejora de eficiencia energética del edificio.
	Obras adicionales necesarios como accesibilidad, rehabilitación de elementos constructivos, adecuación de instalaciones a normativa vigente, etc..
Costes subvencionales	Gestión (Agente rehabilitador), Honorarios técnicos (elaboración de documentación técnica y dirección) y Ejecución de obras.
	El IVA se incluye con carácter general, no para empresas. No se incluyen los importes correspondientes a licencias, tasas, ni a obras de ampliación.

Documentación a presentar	Solicitud, formularios y anexos debidamente cumplimentados, (Anexos I al XI según corresponda)
	Certificado de Acuerdo de la Junta de Propietarios de aprobación de las obras y aprobación de solicitud de la subvención.
	Libro del Edificio Existente (incluye Informe de Evaluación del Edificio y Certificado de Eficiencia Energética inicial previamente registrado).
	Reportaje fotográfico de las zonas de actuación y de la fachada del edificio donde se aprecie el número.
	Relación de superficies existentes y resultantes de la actuación.
	Proyecto de las actuaciones y resto de documentación técnica necesaria (Estudio de gestión de residuos, anexos, declaraciones responsables, etc.)
	Autorización municipal.
	3 presupuestos de distintas empresas elaborados según el proyecto previamente redactado, siempre se sea superior a 40.000€ sin IVA
Contrato de ejecución de obra suscrito con la empresa más económica.	
	Si se solicita anticipo del 50% de la ayuda, debe acompañarse obligatoriamente designación de Agente rehabilitador y aval o seguro de caución.

SOLICITUD POR VULNERABILIDAD	Una vez se cuente con Resolución Provisional favorable, en expediente aparte individualizado puede solicitarse ayuda complementaria. Se podrá alcanzar hasta el 100% del coste de la actuación imputable a dicho propietario o usufructuario. Pudiendo alcanzar una cuantía máxima de 26.750€.
-------------------------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES	En plazo de tres meses desde la finalización deberá presentarse la documentación indicada en la Convocatoria. Las obras deben finalizar antes del 30/06/2026 El pago de la totalidad de las actuaciones subvencionadas se acreditará mediante justificante bancario previo al cobro de la ayuda.
-------------------------------------	---

Documento esquemático con finalidad exclusiva informativa. En ningún caso debe interpretarse como un sustituto del texto de la convocatoria.

OFICINA DE GESTIÓN DE ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACION PROGAMA TORREJON DE ARDOZ



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



CONSEJERÍA DE
VIVIENDA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS



FASE 1 Subvención para rehabilitación de edificios de viviendas

BARRIO SAN JOSE

C/ Alicante, 2, 4, 6, 8, 10
C/ Canto, 1, 3, 5, 7, 9
Av. Constitución, 20, 22, 24
C/ Guadalajara, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11

C/ Logroño, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10

C/ Pamplona, 1, 3, 5, 7
C/ Salamanca, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12
C/ San Alfonso, 2

C/ Sevilla, 1

C/ Soria, 1, 2, 7, 8
C/ Zaragoza, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13

BARRIO ROSARIO

C/ Brillante, 1
C/ Carbono, 1, 3, 5, 7, 9, 11
C/ Ciudad Jardín del Rosario, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12,
13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,
31, 32

C/ Cristal, 1
C/ Esmeralda, 2, 3, 4, 5
C/ Estaño, 2, 4
C/ Forja, 1, 3, 5
C/ Mármol, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 19
C/ Metano, 6, 8, 10, 12
C/ Mercurio, 2, 4, 6
C/ Óptica, 2, 4, 6, 8
C/ Oxígeno, 1, 3, 5, 7, 9, 11
C/ Química, 1, 2, 3, 4, 5, 6

Pl. Progreso, 1
C/ de la Solana, 4, 6, 8

C/ Topacio, 1, 3

BARRIO INTA I

C/ del Inta, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10
Rda. del Saliente, 1
Av. Virgen de Loreto, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15

BARRIO INTA II

C/ Capitán Domínguez Aguado, 1, 3

C/ Capitán Elia, 1, 2, 4
C/ Esteban Terradas, 2, 4
C/ Granados, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43
C/ Quitanilla, 2, 4
Rda. del Saliente, 3, 5, 7, 9, 11

BARRIO COBOS

C/ Ciudad Real, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17
C/ La Cruz, 2, 4
C/ Hortensias, 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15
C/ Las Rosas, 1, 3, 5
C/ Madrid, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32,
34, 36

C/ Margaritas, 1, 2, 3, 4, 5, 6
C/ Nardos, 1, 3, 5
C/ Palencia, 1, 3

C/ Segovia, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,
15, 16, 17, 18, 19, 21

C/ Zamora, 2, 4

BARRIO VERDE

C/ Ajalvir, 5, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 25
C/ Arroyo, 1, 2, 4, 7
C/ Cábilas, 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 18,
19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27

C/ Campiña, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

C/ Cruz, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58
C/ Daganzo, 2, 4, 6, 8

Av. Fronteras, 18, 20
C/ Las Fuentes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12
C/ Libertad, 32, 34, 36, 40, 42, 44, 46
C/ Madrid, 1, 4, 4A
Pl. Pablo de Olavide, 1
C/ Paracuellos, 1, 2, 4, 6, 8
C/ Villares, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9

BARRIO FRONTERAS

C/ Maestro Albéniz, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
C/ Maestro Barbieri, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
12, 13, 14, 15, 16, 18

C/ Maestro Caballero, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16

C/ Maestro Chapí, 1
C/ Maestro Chueca, 2, 4, 6, 8, 10, 12
C/ Maestro Guerrero, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11
C/ Maestro Guridi, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15

C/ Maestro Luna, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,
13, 14, 15, 16, 17, 18

C/ Maestro Sorozábal, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10
C/ Maestro Turina, 2, 4, 6, 8, 10, 12
C/ Puerto de los Leones, 2, 4, 6, 8, 10
C/ Puerto de Somosierra, 2, 4, 6, 8, 10
C/ San Fernando, 3, 5
C/ Torrejón, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 24, 26